

ORDENANZA 1830/96

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
24-07-96	Ord 1830 Dec 979	4112-16.886/96; HCD-101/96.- Convalídase el Decreto N° 438/96, por el cual se modificó el artículo 42 de la Ordenanza 1782/95, ORDENANZA IMPOSITIVA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 1996, "Derechos de Ocupación y Uso de Espacios Públicos".	T16

TIGRE, 24 de julio de 1996.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1830/96, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 25 de junio de 1996, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1° Convalídase el Decreto N° 438/96, por el cual se modificó el artículo 42 de la Ordenanza 1782/95, ORDENANZA IMPOSITIVA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 1996, "Derechos de Ocupación y Uso de Espacios Públicos".

ARTICULO 2° Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 25 de junio de 1996.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1° Promúlgase la Ordenanza N° 1830/96.-

ARTICULO 2° Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3° Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase por la Secretaría de Economía y Hacienda.

O166-1
B41

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.
Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto

DECRETO N° 979



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.